

**SANTIAGO, 17 JUN. 2020**

**RESOLUCION N° 0804**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 4, artículo 5 letra b), en las letras b), d) y m) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; en el DFL N° 1 de 1981 que fija normas sobre Universidades; en la Ley N° 21.094; y el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de fecha 14 de mayo de 2020, que consta en certificado emitido por su Secretario con fecha 10 de junio de 2020,

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que de conformidad a la Ley N° 19.239 la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objeto fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

**2.-** Que de acuerdo al artículo 104 del DFL N° 2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación, se entenderá por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa.

**3.-** Que el DFL N° 1 de 1981 del Ministerio de Educación que fija normas sobre Universidades, establece que la autonomía administrativa faculta a cada universidad para organizar su funcionamiento de la manera que estime más adecuada de conformidad con sus estatutos y las leyes. En similar sentido se establece en el artículo 2 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.

**4.-** Que, en el uso de su autonomía, la Universidad Tecnológica Metropolitana ha contribuido en el desarrollo de los diversos ámbitos de la sustentabilidad y la tecnología. Esta intención se expresa fielmente en la Misión



fundacional de nuestra casa de estudios, estableciendo como directriz la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo sustentable de la sociedad.

**5.-** Que este mandato nos insta a formar ciudadanos éticos, comprometidos e innovadores, que en su ejercicio profesional incorporen los principios de la sustentabilidad para construir una sociedad sustentable. Alcanzar este ideal requiere de un compromiso de la Universidad para promover acciones en tres grandes áreas: compromiso institucional, formación integral en sustentabilidad y gestión de campus sustentables.

**6.-** Que los importantes avances evidenciados en los últimos años, refrendados en la posición de liderazgo que nuestra UTEM ha logrado en el ámbito latinoamericano de la sustentabilidad universitaria, nos invitan a avanzar un paso más en la formalización de este compromiso a través de la presente Política de Sustentabilidad, que establece las definiciones conceptuales y las condiciones básicas para incorporar la sustentabilidad a nivel institucional, por tanto



#### **RESUELVO:**

*Artículo 1.-* **Apruébense** las **POLÍTICAS DE LA SUSTENTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, cuyo texto es el siguiente:

#### **Política de Sustentabilidad UTEM**

##### **I. Introducción**

###### *Palabras del Rector*

La Universidad Tecnológica Metropolitana nace como respuesta a la necesidad del Estado y de la sociedad de contar con una institución de educación superior que contribuya en el desarrollo de los diversos ámbitos de la sustentabilidad y la tecnología. Esta intención se expresa fielmente en la Misión fundacional de nuestra casa de estudios, estableciendo como directriz la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo sustentable de la sociedad.

Este mandato nos insta a formar ciudadanos éticos, comprometidos e innovadores, que en su ejercicio profesional incorporen los principios de la sustentabilidad para construir una sociedad sustentable. Alcanzar este ideal requiere de un compromiso de la Universidad para promover acciones en tres grandes áreas: compromiso institucional, formación integral en sustentabilidad y gestión de campus sustentables.

Los importantes avances evidenciados en los últimos años, refrendados en la posición de liderazgo que nuestra UTEM ha logrado en el ámbito latinoamericano de la sustentabilidad universitaria, nos invitan a avanzar un paso más en la formalización de este compromiso a través de la presente Política de Sustentabilidad, que establece las definiciones conceptuales y las condiciones básicas para incorporar la sustentabilidad a nivel institucional.

El presente documento nos presenta la contextualización y fundamentos de la Política de Sustentabilidad institucional, estableciendo su propósito, objetivos y lineamientos

generales, además de señalar sus criterios y valores junto con los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

## **II. Política de Sustentabilidad**

### a. Contexto y Fundamentación

Actualmente las acciones del hombre están provocando serios efectos sobre el medio ambiente y la sociedad; estos efectos se expresan en problemáticas climáticas, agotamiento y contaminación de recursos naturales, problemas de pobreza y salud y una alta conflictividad por el uso del territorio, entre otras. En este contexto, la protección de las personas y el medio ambiente ha sido materia de discusión internacional, motivo de diversas cumbres que abordan la problemática socio ambiental, y de reuniones de jefes de estado para establecer soluciones a la actual crisis de sustentabilidad.

Las Instituciones de Educación Superior no han estado ajenas a las problemáticas socioambientales descritas. Con un espíritu refundacional, en 1990 se forjó la Declaración de Talloires, a objeto de incorporar los principios de la sustentabilidad a nivel universitario, constituyéndose en la base del accionar universitario en este aspecto. Luego, la Organización de las Naciones Unidas declaró el decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) con el propósito de movilizar los recursos educativos del mundo para crear un futuro más sostenible, considerando en su propuesta la incorporación de prácticas institucionales en sustentabilidad y reorientar los programas educativos, entre otros aspectos. A nivel nacional, en 2009 se publicó la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, instrumento que da respuesta a las demandas educativas en materia de sustentabilidad, planteadas tanto para la educación formal como para la no formal e informal.

Actualmente la Organización de Naciones Unidas en su agenda de trabajo 2015 - 2030 se ha planteado 17 objetivos para alcanzar un mundo sostenible, los denominados Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que encuentran la superación de la pobreza, la igualdad de género, formar ciudades y comunidades sostenibles, promoción de la vida de ecosistemas terrestres, entre otros. También plantea en su objetivo N°4 el desarrollo de una educación inclusiva, equitativa y de calidad que, como base, promueva mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible, y en su meta 4.7, "al 2030 asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible".

En línea con esta posición, la Ley N° 21.091 sobre educación superior publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2018, plantea que "las universidades del Estado deben asumir con vocación de excelencia la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo, que promuevan el diálogo racional y la tolerancia, y que contribuyan a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social, respetuosa de los pueblos originarios y del medio ambiente."

En sintonía con las tendencias globales y nacionales, en abril del año 2010 nuestra casa de estudio definió su compromiso sustentable, asumiendo la tarea de transformar los campus universitarios al suscribir al Protocolo Campus Sustentable. A partir de ello, y respondiendo a las directrices que emanan de su Misión, se creó la Comisión "Por una UTEM Ambientalmente Sustentable"; a partir de 2014 modificó su denominación



a "Comisión de Sustentabilidad" y finalmente, en 2015 mediante la resolución N° 0637 se creó el Programa de Sustentabilidad.

Entre las líneas de trabajo del Programa de Sustentabilidad se encuentra el propiciar el compromiso institucional con la sustentabilidad, la inclusión en la formación y la gestión de campus sustentables, para lograr el cambio a una cultura de sustentabilidad. Se constatan diversos avances en la consolidación de la sustentabilidad universitaria, tales como la incorporación del sello formativo institucional de compromiso con la sustentabilidad en el Modelo Educativo y las directrices generales en el Plan de Desarrollo Estratégico. También la institución ha sido partícipe y gestora de la Red Campus Sustentable, suscribiendo, en particular, el Acuerdo de Producción Limpia de la

Educación Superior que definió 11 metas para el accionar Universitario en Sustentabilidad. En materia de formación, se institucionalizó el Taller Principios de Sustentabilidad como parte de los rediseños de carreras, siendo la única asignatura obligatoria que se imparte en todas las carreras de pregrado en una universidad chilena, constituyéndose en un referente. En cuanto a la gestión de campus sustentable, la UTEM ha incorporado indicadores de impacto, transformándose en la primera institución de educación superior nacional en medir y certificar su Huella de Carbono, en alcanzar la certificación Carbono Neutral y en medir su Huella Hídrica. También es la primera universidad nacional en implementar y certificar en gestión ambiental unos de sus Campus, a través del estándar internacional de calidad ISO 14001; también ha certificado todos sus campus bajo el estándar ISO 50.001, referido a Sistema de Gestión Energético.



En este marco y con el objetivo de incorporar los principios y temáticas de sustentabilidad referidas en el quehacer de la Universidad, y respondiendo a los requerimientos globales y nacionales en la materia, se establece esta política específica, que reconoce y articula las experiencias internas y precisa los propósitos institucionales en pos de brindar educación para la sustentabilidad a nuestros titulados y tituladas.

#### *b. Propósito de la Política de Sustentabilidad*

El propósito de esta política es establecer un marco de referencia general, que permita que las actividades desarrolladas por la comunidad y las actividades propias del quehacer institucional consideren el compromiso que la Universidad expresa con la sustentabilidad.

#### *c. Política de Sustentabilidad*

Entendiendo la sustentabilidad como "una construcción colectiva mediante la cual la humanidad aspira a la posibilidad que el ser humano y otras formas de vida prosperen en el planeta", la Universidad Tecnológica Metropolitana asume el compromiso de implementar las directrices declaradas en la Misión, Modelo Educativo y Plan de Desarrollo Estratégico respecto de la sustentabilidad.

La Universidad abordará la sustentabilidad con el propósito de promover el desarrollo y permanente práctica de una cultura interna que incentive un comportamiento sustentable permanente de cada miembro de la comunidad universitaria en cada acto,

interno como externo, en las áreas de, formación, gestión de campus y compromiso institucional; lo que se traducirá en:

*Formación:*

- i. Velar para que el perfeccionamiento de los docentes y la formación de los futuros profesionales integre los conceptos de sustentabilidad, incorporando a los planes de estudio de las carreras las temáticas relacionadas con la sustentabilidad.
- ii. Fomentar la generación de programas de pre y post grado en este ámbito.
- iii. Fomentar la investigación y desarrollo de innovaciones tecnológicas, en temáticas relacionadas con la sustentabilidad, promoviendo enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios, a través del desarrollo de tesis y prácticas en que se apliquen estos enfoques, en un marco de vinculación socialmente responsable con el medio.
- iv. Incentivar el desarrollo de acciones, proyectos y programas, internos y de vinculación con el medio, relacionados con la sustentabilidad y mitigación de impactos ambientales y sociales, desde las distintas unidades institucionales, en concordancia con los mecanismos e instrumentos de gestión que éstas disponen.
- v. Propiciar y apoyar acciones de información, sensibilización y capacitación que incentiven el desarrollo de una cultura sustentable en los miembros de la comunidad.

*Gestión de campus*

- vi. Disponer de recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de las metas propuestas y la gestión de las mejoras con el fin de prevenir y reducir el impacto socioambiental producto del quehacer institucional, en el marco de las prioridades institucionales definidas.
- vii. Promover en la comunidad universitaria el uso racional de los recursos naturales y energéticos, estableciendo mecanismos tecnológicos que aseguren eficiencia y economía en todo procedimiento institucional e impidan deterioros y contaminación del entorno, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.
- viii. Establecer anualmente la cuantificación, reducción y neutralización de la huella de carbono institucional, así como otras acciones que permitan contribuir positivamente a la problemática del cambio climático.
- ix. Promover la adecuación de la normativa interna de forma de facilitar la aplicación de disposiciones legales vigentes y la introducción de cláusulas sociales y ambientales en los procesos y procedimientos de gestión institucional, en conformidad a acuerdos suscritos y compromisos institucionales.

*Compromiso institucional*

- x. Generar y proveer información confiable y fidedigna que sirva de insumo para facilitar el desarrollo de acciones de sustentabilidad, disponiendo de canales de comunicación con las partes involucradas o relacionadas con la Universidad, a fin de conocer opiniones, sugerencias y críticas frente al actuar medioambiental y social, haciéndolas partícipes de este proceso.
- xi. Establecer anualmente, en conjunto con las Vicerrectorías, los objetivos y metas que operacionalicen la Política de Sustentabilidad, evaluando su grado de avance



mediante registros periódicos y reportes que describan sus avances, bajo un enfoque permanente de mejora continua.

xii. Promover la adecuación de la normativa interna de forma de facilitar la aplicación de disposiciones legales vigentes y la introducción de cláusulas sociales y ambientales en los procesos y procedimientos de gestión institucional, en conformidad a los acuerdos suscritos y otros asumidos por la institución y expresados en sus planes anuales.

xiii. Promover procesos participativos en la comunidad universitaria y con la sociedad civil que fortalezcan la sustentabilidad incorporando las visiones de la comunidad local y permitan generar periódicamente reportes de sustentabilidad, bajo metodologías reconocidas, que den cuenta de la gestión realizada en aspectos sociales, económicos y medioambientales por la institución.

#### d. Criterios de Sustentabilidad

Esta Política busca que la sustentabilidad se convierta en un componente esencial de todos los procesos que la institución desarrolla, para así generar un contexto organizacional que identifique, elabore y optimice las labores del quehacer, contribuyendo a los procesos académicos y su mejora continua.

Las acciones realizadas en el marco de sustentabilidad deberán velar por los siguientes principios:

- ❖ **Prevención:** La Universidad entiende que debe anticiparse e impedir los efectos negativos de sus actuaciones sobre el medio ambiente y la sociedad. Prevenir antes que remediar.
- ❖ **Participación:** La comunidad universitaria organizada debe generar las instancias de participación efectiva, en un marco de transversalidad e inclusión, que permita construir las sendas que nos conduzcan a una universidad sustentable.
- ❖ **Responsabilidad:** Compromiso permanente de cada miembro de nuestra comunidad con las directrices expresadas en la Misión, Modelo Educativo y esta Política, en lo referente al compromiso medioambiental y social.
- ❖ **Eficiencia:** Utilizar nuestros conocimientos tecnológicos para alcanzar soluciones que generen beneficios ambientales y sociales con el mínimo uso de recursos.

e. Mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Los mecanismos son diseñados por el Programa de Sustentabilidad de la Universidad y son llevados a cabo en cada una de las áreas de trabajo: formación, gestión de campus y compromiso institucional. Los mecanismos que aportan a la calidad de estos procesos son:

- ❖ **Lineamientos generales de sustentabilidad,** desarrollados por el Programa de Sustentabilidad de la Universidad.
- ❖ **Plan anual de desarrollo de actividades específicas de sustentabilidad,** elaborado por el Programa de Sustentabilidad cada año y aprobado por las autoridades correspondientes.



- ❖ Registro y observación del cumplimiento de los objetivos, actividades, proyectos y programas, analizando el resultado e interés de las acciones de sustentabilidad.
- ❖ Evaluación anual de impacto, participando las Vicerrectorías, el Programa de Sustentabilidad y el Consejo de Sustentabilidad, para la definición de acciones de mejora.

Artículo 2.- Regístrese y comuníquese.

*pbr*

DISTRIBUCION:

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado digitalmente por  
LUIS LEONIDAS  
PINTO FAVERIO  
Fecha: 2020.06.17  
17:57:06 -04'00'

RECTORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
Departamento de Desarrollo Estratégico  
Departamento de Autoevaluación y Análisis  
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES  
GABINETE DE RECTORÍA  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos  
Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)  
Programa de Sustentabilidad  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO  
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB  
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES  
Servicio de Bienestar Estudiantil  
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación  
Servicio de Salud Estudiantil – SESAES  
Oficina de Denuncia  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)  
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
Programa de Políticas Públicas – PEPP  
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera  
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.  
Departamento de Estadística y Econometría  
Departamento de Gestión de la Información  
Departamento de Gestión Organizacional  
Escuela de Contadores Auditores  
Escuela de Bibliotecología  
Escuela de Administración  
Escuela de Comercio Internacional  
Escuela de Ingeniería Comercial  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Programa de Competencias Laborales  
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM  
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Escuela de Construcción Civil  
Escuela de Arquitectura  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA  
Departamento de Química  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Física  
Departamento de Biotecnología  
Escuela de Química  
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC  
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM  
Programa Centro de Cartografía Táctil  
Departamento de Diseño  
Departamento de Cartografía  
Departamento de Trabajo Social  
Departamento de Humanidades  
Escuela de Diseño  
Escuela de Cartografía  
Escuela de Trabajo Social  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Departamento de Informática y Computación  
Departamento de Industria  
Departamento de Electricidad  
Departamento de Mecánica  
Escuela de Informática  
Escuela de Industria  
Escuela de Mecánica  
Escuela de Electrónica  
Escuela de Geomensura  
Escuela de Transporte y Tránsito  
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN  
UTEM-VIRTUAL  
PIDI  
ESCUELA DE POSTGRADO  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS  
Editorial  
Desarrollo Cultural  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Departamento de Obras y Servicios Generales  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Bodega  
Unidad de Inventario  
Jefe de Campus Área Central  
Jefe de Campus Providencia  
Jefe de Campus Macul  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Departamento de Contabilidad  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Administración de Fondos  
Unidad de Estudios  
Departamento de Cobranza  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
Dirección de Investigación  
Dirección de Escuela de Postgrado  
ANFUTEM  
ANFUTEM 2.0  
AFAUTEM  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Archivo Institucional  
Oficina General de Partes





CONTRALORÍA INTERNA  
Departamento de Control de Legalidad  
Departamento de Auditoría Interna

PCT